



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1660/88 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Adjudíquese en carácter de donación a favor del Señor Díaz, Julio Eduardo D.N.I. N° 11.983.799, el terreno Municipal identificado con Matrícula Catastral N° 07-21-10-3109, ubicado en la intersección de las calles Corrientes y Colón, que mide: 12,62,mts. más 5,00mts. de ochava de frente, por 16,01mts. de contrafrente, 19,25mts. de fondo sobre lado Este y 16,20mts. de fondo sobre lado Oeste, Linda: al Norte con calle Marcos Figueroa, al Sur con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-10-3011, al Este con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-10-3211 y al Oeste con Calle Colón. Totalizando una Superficie de 308,56mts.².

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Nueve Días del Mes de Septiembre del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ORDENANZA N° 3273/99

EXPTE. N° 335-D-99

EXPTE. N° 1889-D-99

FDO.: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.
DR. ANTONIO GUILLERMO VILLAFANE
SECRETARIO PARLAMENTARIO.